REJUR20260021
15-01-2026 13:35:08
Radicador: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 20260021
15-01-2026

ACTO DE ADJUDICACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación directa DJUR 02 de 2026"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA-ITM, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución Rectoral 202402014 de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Institución Universitaria ITM mediante Resolución N° 20260020 del 15 de enero de 2026, justificó la contratación directa del proceso que tiene por objeto: "RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DEEP FREEZE PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", por un valor de CIENTO TRES MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/L. ($ 103,325,904), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 568 de 2026.

2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron y suscribieron los estudios previos que soportan la presente contratación: La modalidad de selección se fundamenta jurídicamente en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 - "g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado", Y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015 "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

3. Que de acuerdo con el certificado anexo a los estudios previos, la única empresa autorizada para vender, instalar, brindar soporte, entrenamiento y mantenimiento a este software es la empresa SISCAD S.A.S y de acuerdo con la carta de socio autorizado anexa a los estudios previos, donde consta que la compañía SISCAD S.A.S es la única autorizada para comercializar el Software Deep Freeze en Colombia.

4.Que la necesidad de contratación tiene aprobación en Acta de comité de contratación No. 2 del 14 de enero de 2026.

5.Que el Comité Evaluador, una vez realizó la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, recomienda adjudicar el proceso de **CONTRATACION DIRECTA DJUR 02 de 2026** al proponente SISCAD S.A.S, quien cumple con todos los requisitos para la adjudicación, cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato conforme las especificaciones técnicas y tiene los derechos patrimoniales del desarrollo tecnológico.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa DJUR 02 de 2026, cuyo objeto es: "RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DEEP FREEZE PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", a la empresa SISCAD S.A.S identificada con NIT 806005495-9, por la suma de CIENTO TRES MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/L. ($ 103,325,904), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 568 de 2026.

SEGUNDO. - El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, las normas internas del Instituto Tecnológico Metropolitano y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de **DJUR 02 DE 2026**

TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

CUARTO. - Notifíquese al adjudicatario a través de SECOP II

Dado en Medellín, a los 15 días del mes de Enero de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

REJUR20260021
15-01-2026 13:35:08
Radicador: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad
80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA